



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 30 de marzo de 2011

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Emisión de bonos en el euromercado**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, nos es grato poner en su conocimiento que IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”), a través de su filial IBERDROLA FINANZAS, S.A. (UNIPERSONAL), ha cerrado en el día de hoy, al amparo de su programa de emisión de deuda *Euro Medium Term Note Programme*, una emisión de bonos (*Notes*) en el euromercado, con la garantía de Iberdrola, por un importe de setecientos cincuenta (750) millones de euros.

La emisión vence el 7 de abril de 2017 y tiene un cupón del 4,625% anual, habiéndose fijado el precio de emisión en el 99,923% de su valor nominal.

La emisión ha sido dirigida y colocada por BARCLAYS BANK PLC, CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE & INVESTMENT BANK, J.P. MORGAN SECURITIES LTD., LLOYDS TSB BANK PLC, BANCO SANTANDER, S.A. y THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.